

PARANÁ, 29 OCT 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0007984/2024 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de expedición de Diploma presentado por la Sra. GONZALEZ, Gabriela Noemí, DNI N° 23.619.095, correspondiente al Título de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución "CS" N° 222-13 UADER, Resolución Ministerial (RM) N° 2071/2014 y su modificatoria Resolución Ministerial (RM) N° 267/2017; y

CONSIDERANDO:

Que obra formulario con carácter de Declaración Jurada de la Sra. GONZALEZ, Gabriela Noemí, DNI N° 23.619.095, solicitando el Diploma correspondiente al Título de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria.-

Que la interesada ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución "CS" N° 222/13 UADER, RM N° 2071/2014 y su modificatoria RM N° 267/2017.-

Que de fs. 02 a 11 obran las actuaciones en el marco de la Ordenanza "CS" N° 077 UADER sobre procedimiento único y común para la expedición de Diplomas a egresados de las Carreras de Nivel Superior dependientes de Rectorado.-

Que a fs. 12 la Secretaría Académica de UADER manifiesta que la solicitud se basa en lo establecido en el Artículo 13° de la Ordenanza mencionada el cual reza: "*Disponer que el Consejo Superior dictara la Resolución según formulario N° 3a y/o 3b... certificando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios que corresponda, con la finalidad de la obtención del Diploma*".-

Que a fs. 12 vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento en el Consejo Superior de la Universidad.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de octubre de 2024, recomienda la solicitud de expedición de Diploma

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de referencia.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 406-24

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Certificar que la Sra. GONZALEZ, Gabriela Noemí, DNI N° 23.619.095, el 17 de mayo de 2024 culminó los estudios correspondientes al Título de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución "CS" N° 222/13 UADER, RM N° 2071/2014 y su modificatoria RM N° 267/2017, por lo que le corresponde el Título de Licenciada en Administración y Gestión Universitaria.-

ARTICULO 2º: Solicitar al Sr. Rector que otorgue a la Sra. GONZALEZ, Gabriela Noemí, DNI N° 23.619.095, el Título de Licenciada en Administración y Gestión Universitaria y ordene la expedición del correspondiente Diploma, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 077 UADER.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, elevar a Secretaría Académica de Rectorado de Rectorado de UADER.

Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos